UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº	
345	/022

Montevideo, 27 de diciembre de 2022

VISTO: la Resolución N° 330/022 de la Dirección de Servicios Corporativos de fecha 23 de diciembre del 2022.

RESULTANDO: **I)** que en virtud de la misma se resolvió adjudicar el ítem 3 (servicio audiovisual), quedando el ítem 1 y 2 (servicio de salón y catering) sin efecto por no presentarse ofertas válidas;

II) que, asimismo, se resolvió proceder a realizar un procedimiento de compra directa conforme la causal de excepción prevista en el numeral 2, del literal d) del artículo 33 del TOCAF, para los ítems sin efecto (servicio de salón y catering), recibiéndose una única oferta de la empresa ASINUR S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que dicha oferta fue analizada desde el punto de vista técnico y económico por la Directora del Programa Uruguay Global, en informe técnico con fecha 26 de diciembre del presente, en el que se sugiere la contratación de dicha empresa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados, y se encuentra dentro del presupuesto previsto para dicho servicio;

II) que con fecha 27 de diciembre del presente, recayó informe jurídico, considerando jurídicamente viable contratar con la mencionada empresa ASINUR SA, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 2) del literal d) del Artículo 33 del TOCAF;

III) que, atendiendo a lo expuesto en los informes mencionados, que preceden y sustentan la presente resolución, corresponde adjudicar a la empresa ASINUR SA, la compra directa por excepción en cuestión;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de juniode2000

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/2018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DE SERVICIOS CORPORATIVOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:

1º. Adjudicar el procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo del numeral 2 del literal d) del artículo 33 del TOCAF, para el alquiler de salón y catering para 40 personas para un Taller del Programa Uruguay Global con el MIT, a llevarse a cabo en enero 2023, por un monto total de **$ 646.966 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y seis) IVA incluido**, según el siguiente detalle:

Producto	***Proveedor***	***Monto sin IVA***
Salón para 40 personas del 9 al 26 de enero de 9 a 17 hs	ASINUR	180.300
Catering para 40 personas del 9 al 26 de enero. Servicio permanente en sala y 2 coffee break por día	ASINUR	350.000
Total a adjudicar IVA Incluido $		***646.966***

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 2.1: "Endeudamiento Externo".

3º. Notifíquese.

Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica